

CONOCE LA RUTA DE ATENCIÓN PARA QUEJAS POR VIOLENCIA DE GÉNERO

PONTE
PUMA



PONTE EL CUBREBOCAS



Defensoría de los
Derechos Universitarios
Igualdad y Atención de
la Violencia de Género

¿Quién se encarga de atender las quejas por violencia de género en la UNAM?

La Defensoría de los Derechos Universitarios, Igualdad y Atención de la Violencia de Género



ACÉRCATE A LA DEFENSORÍA (antes de ir a la oficina jurídica de tu Entidad Académica o Dependencia Universitaria).

Hablar con la Defensoría **es tu derecho**. Nadie te puede amenazar o intimidar si te acercas.

La Defensoría tiene la obligación de **mantener la confidencialidad**. Nadie va a saber que acudiste a la Defensoría, hasta que decidas presentar tu queja y se notifique a la autoridad.



PASOS

Pide orientación en el portal o por teléfono:

En nuestra página encontrarás un formulario para solicitar atención:

defensoria.unam.mx

O llama al nuevo teléfono de atención a usuarios para orientación y asesorías:

55 4161 6048
(con 40 líneas)

Marca 1 para Derechos Universitarios

Marca 2 para Género

*Si ya la conoces, también podrás marcar el número de extensión de la persona con quien deseas comunicarte.



Una psicóloga te contestará o contactará a través de correo electrónico:

1. En su atención, la psicóloga:

- a) Te escuchará con atención e interés en el tema que les compartas.
- b) Te brindará contención, si así lo requieres;
- c) Podrá canalizarte a un servicio de atención psicológica en la UNAM (Facultad de Medicina, Psicología, de Estudios Superiores Iztacala).
- d) Si quieres conocer los procedimientos legales, te comunicará con una abogada especializada en casos de violencia de género.

2. Al solicitar orientación, puedes pedir hablar con una abogada directamente.

3. Si terceras personas informan a la Defensoría sobre un hecho relacionado con violencia de género o nos enteramos por las noticias, trataremos de hacer contacto con quien vivió la violencia directamente. Para que los expedientes puedan ser útiles a las autoridades al decidir sobre los procedimientos, **es necesario contar con la información de primera mano y la presentación de la queja.**



En su atención, la abogada:

- Te informará sobre los **procedimientos al interior de la UNAM.**
- Si lo decides, la abogada y psicóloga, juntas o por separado, te ayudarán a escribir tu historia con las especificaciones que se requieren: **cuándo, dónde y cómo sucedieron los hechos.**
- Si así lo deseas, podrán acompañarte al Ministerio Público, a presentar una denuncia, si de tu historia se advierten conductas que puedan ser consideradas un delito.



CUANDO TU HISTORIA ESTÉ LISTA, la Defensoría remitirá la documentación a la autoridad:

- (i) la narrativa de tu experiencia.
- (ii) un acta para acreditar tu identidad.
- (iii) peticiones tuyas para que la autoridad te informe del avance.
- (iv) solicitudes de información para que la autoridad mantenga a la Defensoría al tanto del asunto.

Si la abogada ve que en tu caso hay implicaciones en la vida académica, la Defensoría trabajará junto con una abogada del área de Derechos Universitarios para que **la situación se atienda de manera integral.**



¿PRESENTASTE UNA QUEJA POR VIOLENCIA DE GÉNERO?

Consulta algunas preguntas frecuentes



**Defensoría de los
Derechos Universitarios**
Igualdad y Atención de
la Violencia de Género

¿Qué apoyo hay entre el primer contacto y el final de proceso de sanción si me siento en riesgo?

Para contener un probable riesgo, la Defensoría puede solicitar a la autoridad **medidas precautorias.**



¿Y si me dicen que mi caso no implica violencia por razones de género?

Para decir si un asunto de violencia no implica violencia por razones de género, **DOS abogadas deben estar de acuerdo.** En esa situación, unx abogadx del área de derechos universitarios te contactará para orientarte sobre el trámite para que la autoridad universitaria tome conocimiento del asunto. Puede haber actos de violencia de género.



¿Qué hace la Defensoría cuando ya se ha presentado mi queja?

1. Se remitirá tu narración para que la autoridad decida si se inicia un procedimiento de sanción conforme a la normativa universitaria.
2. Si es necesario, se solicitarán a la autoridad medidas precautorias.
3. Se solicitará información a la autoridad sobre tu proceso.
4. Seguimos pendientes de lo que pase.

¡Por favor, infórmanos de cualquier evento nuevo que te haga sentir en riesgo; o que te haga sentir intimidada!



¿Por donde pasa la queja y con quién se comunica la Defensoría si necesita tener información?

1. Empiezas en la Defensoría contando tu historia.
2. Se hacen los documentos legales para que la autoridad pueda conocer lo que pasó;
3. Se envían los documentos a la autoridad en donde esté adscrita la persona señalada como responsable (“remisión”);
 - a) Todas las entidades y dependencias tienen una Oficina Jurídica que se hace cargo de los procedimientos y la persona titular del área toma las decisiones en materia laboral o decide si consigna el asunto al Tribunal Universitario.
4. La Defensoría se encarga de que la autoridad informe (a ti y a nosotras) del asunto **hasta que termine el procedimiento.**



**¿Qué hago si no me satisfizo el
servicio que recibí en la
Defensoría?**

Por favor, escribe a la titular:

guadalupe@defensoria.unam.mx



Pide orientación en el portal o por teléfono:

En nuestra página encontrarás un formulario para solicitar atención:

defensoria.unam.mx

O llama al nuevo teléfono de atención a usuarios para orientación y asesorías:

55 4161 6048
(con 40 líneas)

Marca 1 para Derechos Universitarios

Marca 2 para Género

*Si ya la conoces, también podrás marcar el número de extensión de la persona con quien deseas comunicarte.

